

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



**Invitación a cuando menos tres personas
Número IA-61-N87-902002994-I-30-2024**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA
EL ISESALUD”**

(Bases de invitación)

ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN VIII.	INCONFORMIDADES

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

“ANEXO 1”	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFIESTO SOBRE ESPECIFICACIONES
“ANEXO 4”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 5”	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 6”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES.
“ANEXO 8”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 9”	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
“ANEXO 10”	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
“ANEXO 11”	MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF

El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“Órgano Solicitante”**, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“El Manual”**, celebra la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter Internacional, de tipo presencial, número **IA-61-N87-902002994-I-30-2024**, para la contratación del **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL ISESALUD”**, de acuerdo con la siguiente:

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.

2. La obtención de las presentes bases de invitación es gratuita a través de los sistemas de compras gubernamentales CompraNet y PIABC, en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx>; <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> En donde se publicará un resumen de las mismas, en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desde el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

La presente Invitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

La presente Invitación es: **Internacional**, por lo que podrán participar licitantes mexicanos, cualquiera que sea el origen de los bienes que coticen.

El número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado es **IA-61-N87-902002994-I-30-2024**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2024, con recursos aprobados en las partidas **51501** (EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN) y **56601** (EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS) para el El Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

La convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente invitación a cuando menos tres personas, derivado del recurso federal, por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de Invitación a cuando menos tres personas en cuanto a puntualidad y registro.

La convocante durante el proceso de invitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para el presente procedimiento.

Los licitantes participantes para esta Invitación a cuando menos tres personas deberán presentar una proposición para la totalidad de las partidas en que pretendan participar.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

PIABC: Sistema electrónico de información del Gobierno del Estado de Baja California, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se informa el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante (s): La persona que participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando menos tres personas.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Los bienes a contratar, y sus especificaciones, se enlistan en el **Anexo 1** de estas bases de invitación, en la cual los licitantes participantes deberán presentar su oferta por la totalidad de la partida única en la que desea participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

Se adjudicará **por partida** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes objeto de la presente invitación se entregarán en la oficina central del Isesalud, con domicilio en Avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico, C.P. 21000.

La entrega de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del proveedor y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio antes indicado.

Los bienes, que se entreguen deberán ser nuevos y originales, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el “Anexo 1 Especificaciones Técnicas” de la presente licitación, Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que más adelante se precisan.

Los bienes objeto de la presente invitación deberán ser bajo la condición de entrega puesto en piso; incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

No se aceptarán entregas parciales, y deberán proteger adecuadamente los bienes para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio señalado en este numeral.

2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes será en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha del acto de Dictamen y Fallo correspondiente.

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor la “convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato

respectivo, por lo que el licitante adjudicado de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior el licitante adjudicado deberá entregar a la “Convocante” dicho escrito previo a la fecha vencimiento de la entrega de los bienes, ya que, de no hacerlo así, se procederá a aplicar las penas convencionales que correspondan.

3. CONDICIONES DE PAGO:

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes ofertados se cotizan en **condición de precio fijo y en pesos mexicanos**.

El importe de los bienes materia de la presente invitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes solicitados en el presente procedimiento a entera satisfacción de la “Convocante”.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, dentro de los **20 (VEINTE)** días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

Asimismo, deberán indicarse la cantidad, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El Licitante adjudicado deberá facturar de la siguiente manera:

RFC: ISS971219-J53

Razón Social: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

Régimen Fiscal Del Receptor: 603- Personas Morales con Fines No Lucrativos

Domicilio: Pioneros #1005 Centro Civico, C.P. 21000

Tipo De Comprobante: G03- Gastos En General.

Dicho comprobante deberá ser entregado en el Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, acompañado de verificación de vigencia expedida por el Sistema de Administración Tributaria y los archivos digitales XML y PDF.

PERIODO DE GARANTÍA:

La garantía mínima requerida es la especificada en cada una de las partidas descritas en el anexo de especificaciones técnicas, por lo que los equipos con defectos de fabricación o daños no serán aceptados, ya sea de forma individual o conjunta.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con la convocante.

4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR:

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos de las bases y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación **binario**, en el entendido de que se adjudicará la **partida completa** a aquel participante que cumpla técnicamente y que ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción de los bienes, cantidades, solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, siempre y cuando se cumpla con los mismos; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente invitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas.

La convocante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente invitación.

5. EL IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

6. LA MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos Mexicanos.

7. LOS PRECIOS.

Los precios de los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.**

8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por “La Convocante”.

9. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA: no aplica

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la “LEY DE ADQUISICIONES” NO RESULTA APLICABLE a los procedimientos de invitación la presentación de propuestas conjuntas.

10. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente invitación.

11. MODIFICACIONES:

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en las bases de invitación, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que deriven de la solicitud de aclaración, formará parte de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en la bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de

evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la “Ley”, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su “Reglamento”.

Lo no previsto en las presentes bases de invitación se sujetará a los preceptos establecidos en la “Ley” y su “Reglamento”. Serán supletorias de la “Ley” y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español, relacionada con la descripción, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de las presentes bases, así como en el Anexo 1 de la misma;

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en las bases de invitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde a la partida en la que desee participar, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica, el catálogo de conceptos y la propuesta

económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

A) Oficio de Invitación a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por la Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo número de partida, unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los bienes ofertados, contenidas en la sección II de las presentes bases, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Asi mismo los licitantes deberán de presentar la siguiente documentación:

- Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Se deberá presentar carta original vigente del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de la propuesta a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en las presentes bases de invitación; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- Manifestación sobre cumplimiento de especificaciones.- Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las especificaciones y características técnicas señaladas en el **Anexo 1** a que se refiere estas bases; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 31 del **Reglamento de la LAASSP**. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de invitación.

D) Manifestación de facultades. Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante, y en su caso dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de estas bases de invitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

E) Identificación.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

F) Manifestación de impedimentos legales.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 5** de las bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G) Declaración de integridad, Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 6** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

H) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el carácter del licitante, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. **(anexo 7)**. La omisión de este requisito no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no será tomado en cuenta para aplicar el margen de preferencia a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

I) MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES: El licitante deberá presentar escrito libre ante “La Convocante” en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, **el licitante deberá presentar las opiniones** en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en

el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.

- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.", publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o las reglas que se encuentren vigentes.

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- **Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente, deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.**

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

J) Currículum del licitante.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus

centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 1 contrato que deberá ser entregado completamente y debidamente formalizado, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente invitación con el carácter de **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de estas bases.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

K) Convenio de asociación.- En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Así mismo, las personas asociadas presentarán en lo individual los documentos señalados en los incisos D) al J) que anteceden.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

L) Propuesta Económica en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 9)** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 8 y 9 de la sección II de las presentes bases, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el suministro los bienes en, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

M) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 10)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes no se encuentren en dicho supuesto desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

N) CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- Para la totalidad de los bienes que integra la (s) partida (s) en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet,

debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catalogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

O) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 11 de las presentes bases de invitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

13. ACLARACIONES:

12.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente invitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx. Las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas a más tardar a las **15:00 horas del día 10 de octubre de 2024**.

La Convocante dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **11 de octubre de 2024**, por correo electrónico. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.

Los invitados que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que deriven de la respuesta a las solicitudes de aclaración, formará parte de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **16 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por la convocante para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe total de la o las partidas por las que participen de las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de las bases a la invitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en las presentes bases, mismas que constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, o de considerarse necesario, la Convocante podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de estas bases, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento la Convocante procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases a la invitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante en las presentes bases y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA y catálogos con relación a los bienes ofertados objeto de la invitación, a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional, en número y letra o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la LAASSP, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

17. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

- a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en éstas bases que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP en relación con el numeral 6 de la sección II de las presentes bases y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.
- b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.
- c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- f) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable.

- g) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas en las cuales participa, tanto en la técnica como en la económica.
- h) La omisión de algún documento solicitado.
- i) Cuando la especificación del bien ofertado por el licitante en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de invitación.
- j) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el Anexo 1 de las bases de invitación.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las partidas que integran el paquete en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- p) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- q) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas que integran el paquete en que participa.
- r) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

18. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

El Fallo de la invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **21 de octubre de 2024 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de invitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **partida** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

20. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la invitación o alguna de las partidas cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda invitación o proceder de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la LAASSP.

También podrá cancelar la invitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la invitación o la partida, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCIÓN VI. CONTRATACIÓN

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que las bases a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases a la invitación, y sus juntas de aclaraciones y/o sus respuestas a solicitudes de aclaración; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará a la “convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en las oficinas del convocante.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la “convocante”.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2021, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

21. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente

autorizada y entregarse a la “Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la “Convocante” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

b) Estará vigente hasta que el suministro en su caso haya sido recibido en su totalidad por la “Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor de la “convocante” derivada de este contrato.

c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.

d) Para que sea liberada la fianza, será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de la “Convocante”.

e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Adquisiciones Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

23. La “Convocante” podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante**) conforme la fecha pactada en el contrato.

- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación de los bienes estipulada en el contrato.

La “convocante” modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto la Convocante deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La “Convocante” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la invitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

La “Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en las presentes bases.

La “Convocante” solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

25. PENAS CONVENCIONALES:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día

natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al licitante de las liquidaciones que deban hacerse.

SECCIÓN VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

26. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La “Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano Solicitante cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

a).- Si el Proveedor entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del Órgano Solicitante como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral 30 que antecede.

b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.

c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.

e).- Si el Proveedor no concede al Órgano Solicitante o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte la “Convocante” de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

La “Convocante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

27. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES

28. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

ANEXOS

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PARTIDA 1
SERVIDORES

MARCA DE REFERENCIA: HP

MODELO DE REFERENCIA: HPE DL380 Gen11 12LFF NC CTO Svr

CANTIDAD: 2

Información Técnica Relevante:

- Procesador: INT Xeon-G 6442Y, lo que indica una CPU Intel Xeon de la serie Gold con tecnología de 10 nanómetros y una alta capacidad de procesamiento.
- Memoria RAM: 12 módulos de 32GB cada uno, proporcionando un total de 384GB de memoria, lo que permite manejar múltiples aplicaciones y cargas de trabajo simultáneamente.
- Almacenamiento: Incluye una combinación de discos duros SAS de 8TB y SSDs vSAS de 960GB, ofreciendo una mezcla de capacidad y velocidad para el almacenamiento de datos.
- Tarjetas de red: Cuenta con adaptadores de red de 10GbE y 1GbE, proporcionando una conectividad de red rápida y confiable.
- Batería de almacenamiento inteligente: Incorpora una batería de 96W para mantener los datos seguros en caso de cortes de energía.
- Controlador de almacenamiento: Equipado con un controlador de almacenamiento HPE MR416i-o Gen11, que gestiona de manera eficiente el almacenamiento de datos.
- Fuentes de poder: Dos fuentes de poder de 1600W, garantizando una alimentación estable y redundante.
- Licencia de iLO Advanced: Incluye una licencia de 3 años para el sistema de gestión integrado de HPE, que permite una supervisión y control remoto del servidor.
- Rieles de instalación: Viene con un kit de rieles para una fácil instalación en el rack.

Características Físicas:

- Factor de forma: Es un servidor de 2U, lo que significa que ocupa dos unidades de rack.
- Capacidad de bahías: Tiene 12 bahías para unidades de disco, lo que permite una amplia configuración de almacenamiento.
- Refrigeración: Equipado con un kit de ventiladores de alto rendimiento para mantener la temperatura adecuada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cantidad	Descripción
2	HPE DL380 Gen11 12LFF NC CTO Svr
	HPE DL380 Gen11 12LFF NC CTO Svr
	INT Xeon-G 6442Y CPU for HPE
	Factory Integrated
	HPE 12 x 32GB 2Rx8 PC5-4800B-R Smart Kit
	Factory Integrated
	HPE 5 x 8TB SAS 7.2K LFF LP 512e HDD
	Factory Integrated
	HPE 2 x 960GB vSAS MU LFF LPC VS MV SSD
	Factory Integrated
	BCM 57412 10GbE 2p SFP+ Adptr
	Factory Integrated
	HPE 96W Smart Stg Li-ion Batt 145mm Kit
	Factory Integrated
	HPE DL360 Gen11 Stg Cntrl Enable Cbl Kit
	Factory integrated
	HPE MR416i-o Gen11 SPDM Storage Cntrl
	Factory Integrated
	BCM 5719 1Gb 4p BASE-T OCP Adptr
	Factory Integrated
	HPE BLc 10G SFP+ SR Transceiver
	Factory Integrated
	HPE 2 x 1600W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit
	FACTORY INTEGRATED
	HPE iLO Adv 1-svr Lic 3yr Support
	Factory Integrated
	HPE DL360 Gen11 CPU1_OCP2 x8 Enable Kit
	Factory integrated
	HPE DL380 Gen11 LFF Front TM Cbl Kit
	Factory integrated
	HPE DL380_DL560 G11 2U High Perf Fan Kit
	Factory integrated
	HPE CE Mark Removal FIO Enable Kit
	HPE DL380_DL560 G11 High Perf 2U HS Kit
Factory integrated	
HPE DL3XX Gen11 Easy Install Rail 3 Kit	
Factory integrated	
MS WS22 16C Std Add Lic WW SW	
MS WS22 16C Std ROK AMS SW	

HPE 5Y TC Ess DL380 Gen11 HW SVC, 24 x 7 en sitio en mano de obra y partes directo con el fabricante con respuesta de 4 horas, incluye días festivos.
HPE Proliant DL_ML Startup SVC
Incluye solo 1 (un) Monitor HP P27 G5 64X69AA#ABA 27 pulgadas, 1920 x 1080 Pixeles, Negro, Puertos DP/HDMI/VGA, Cable HDMI 1.8m, 3 años de garantía

INCLUYE:

- HPE 5Y TC Ess DL380 Gen11 HW SVC, 24 x 7 en sitio en mano de obra y partes directo con el fabricante con respuesta de 4 horas, incluye días festivos.
- HPE Proliant DL_ML Startup SVC.
- Incluye solo 1 (un) Monitor HP P27 G5 64X69AA#ABA 27 pulgadas, 1920 x 1080 Pixeles, Negro, Puertos DP/HDMI/VGA, Cable HDMI 1.8m, 3 años de garantía.

GARANTÍA:

HPE 5Y TC Ess DL380 Gen11 HW SVC, 24 x 7 en sitio en mano de obra y partes directo con el fabricante con respuesta de 4 horas, incluye días festivos.

DOCUMENTACION SOLICITADA

- Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Se deberá presentar carta original vigente del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 2
ALIMENTACIÓN/RESPALDO DE ENERGÍA INTERRUMPIBLE. (UPS)

MARCA DE REFERENCIA: Schneider Electronics (APC)

MODELO DE REFERENCIA: Easy UPS 3S 10 kVA 208V 3:3 UPS for internal batteries, Start-up 5x8

CANTIDAD: 2

Los productos específicos incluyen:

- UPS Easy UPS 3S 10 kVA 208V 3:3: Estos sistemas UPS están diseñados para proporcionar energía de respaldo a equipos de TI y otros dispositivos críticos, asegurando la continuidad de las operaciones en caso de cortes de energía.
- Baterías de alta capacidad para los UPS: Aumentan la autonomía de los sistemas UPS, lo que permite que los equipos críticos funcionen durante períodos más largos sin energía principal.

- Panel de mantenimiento bypass en paralelo y kits para funcionamiento en paralelo: Permiten la expansión y redundancia del sistema, lo que mejora la confiabilidad y la capacidad de respuesta ante fallas.
- Tarjetas de red para los UPS: Facilitan el monitoreo y control remoto de los sistemas UPS, lo que permite una gestión más eficiente y rápida de los eventos de energía.
- Extensión de garantía y servicios de soporte: Garantizan que los sistemas UPS se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, con servicios de emergencia y mantenimiento preventivo.
- Supresor de picos: Protege los equipos eléctricos de sobretensiones transitorias, lo que ayuda a prevenir daños y prolongar la vida útil de los equipos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cantidad: 2
Descripción: Sistema de UPS 10kVA y 208 V de salida.

Principal

Voltaje de entrada principal	208 V 3 fases
Otros voltajes de entrada	220 V
Voltaje de salida principal	208 V3 fases
Otros voltajes de salida	220 V
Potencia nominal en W	10 kW
Potencia nominal en VA	10 Kva
Equipo suministrado	
	Filtro de polvo
	Manual de instalación/Usuario.
	Servicio de puesta en marcha.

Baterías y autonomía	
Tipo de batería	Baterías modulares internas
Voltaje de batería	+/- 120 V
Intensidad de cortocircuito	10 kA
Tensión de la batería al final de la descarga	+/- 96

Físico

Color	Blanco RAL 9003
Altura	140 cm
Anchura	38 cm
Profundidad	96 cm
Peso del producto	120 kg

Entrada

Corriente máxima de entrada	31 A
Nivel máximo de régimen en cortocircuito (IOC)	10 kA
Distorsión armónica total de entrada:	Inferior al 4% para plena carga
Factor de potencia de carga	Desde 0.7 en adelantos hasta 0.7 en retardos sin reducción de la capacidad nominal
Frecuencia asignada de empleo	40-70 Hz

Salida

Máxima potencia configurable en VA	10 kVA
Máxima potencia configurable (vatios)	10 kW
Frecuencia de salida (sinc. a red eléctrica principal)	50 Hz (sinc. a red eléctrica principal)
	60 Hz (sinc. a red eléctrica principal)

Funcionamiento con sobrecarga	10 minutos al 125% y 60 segundos al 150%
Topología	Doble conversión en línea
Tipo de bypass	Desviación estática incorporada

Conformidad

Certificaciones de producto	
	UL 1778 5ta edición
	IEC 62040-2
	FCC parte 15 clase B IEC 62040-3
	cTUVus
	ISTA 2B

Ambiental

Temperatura ambiente de funcionamiento	0...40 °C
Humedad relativa	0...95 % sin condensación
Altitud máxima de funcionamiento	0...4921
Temperatura ambiente de almacenamiento	-15...40 °C
Humedad relativa de almacenamiento	0...95 % sin condensación.

Altitud de almacenamiento	0...15000 m
Nivel acústico	65 dBA
Disipación de calor	700 Btu/h
Grado de protección IP	IP20

Comunicaciones y manejo

Función de alarma	Interfaz para el usuario de pantalla lcd táctil
--------------------------	---

Cantidad: 6

Descripción: Cadena de baterías de alta capacidad para Sistema de UPS 10kVA y 208V de salida.

Principal

Tipo de batería	VRLA
Físico	
Altura	15.7 cm
Anchura	21.4 cm
Profundidad	76 cm
Peso del producto	54 kg.

Ambiental

Temperatura ambiente de funcionamiento	0...40 °C
Altitud máxima de funcionamiento	0...2000 m
Humedad relativa	0...95 % sin condensación
Temperatura ambiente de almacenamiento	-15...40 °C
Humedad relativa de almacenamiento	0...95 % sin condensación

Cantidad: 1

Descripción: Panel de derivación de mantenimiento en paralelo para UPS 10-40kVA y 208V

Físico

Color	Blanco
Altura	100 cm
Anchura	70 cm
Profundidad	33 cm

Peso del producto	70 kg
--------------------------	-------

Ambiental

Temperatura Ambiente de Funcionamiento	0... 40 °C
Humedad Relativa	0... 95% sin condensación
Altitud Máxima de Funcionamiento	0... 2000 m
Temperatura Ambiente de Almacenamiento	-25... 55 °C
Humedad Relativa de Almacenamiento	0... 95% sin condensación

Cantidad: 2

Descripción: Kit en paralelo para UPS 10 kVA y 208 V.

Físico

Anchura	22.9 cm
Peso del producto	0.45 kg

Ambiental

Temperatura Ambiente de Funcionamiento	0... 40 °C
Humedad Relativa	0... 95% sin condensación
Altitud Máxima de Funcionamiento	0... 3281 ft

Cantidad: 2

Descripción: Tarjeta de red para UPS 10 kVA y 208 V.

Físico

Color	Negro
Altura	12.7 cm
Anchura	20.3 cm
Profundidad	12.7 cm
Peso del producto	0.91 kg

Ambiental

Temperatura Ambiente de Funcionamiento	0... 40 °C
Humedad Relativa	0... 95% sin condensación
Altitud Máxima de Funcionamiento	0... 3281 ft

Cantidad: 1
Descripción: Equipo supresor de transitorios (Tensión)

Características eléctricas

Corriente de choque máxima	80 kA por modo, 160 kA por fase
Corriente nominal de descarga (L-N)	20 kA
Frecuencia de funcionamiento	47-63 Hz
Método de conexión	Precableado con 36 pulgadas de conductor #6 AWG (sufijo de caja P, M o S) o terminales para conductor #10-#4 AWG (sufijo de caja PL, ML o SL)
Modos de protección	Todos los modos (L-N, L-G, N-G, L-L)
Clasificación de fallos (SCCR)	200 kAIC - no requiere dispositivo de protección de sobreintensidad (disyuntor o fusible)
Corriente nominal de sobretensión	3.000 impulsos por modo basados en datos de ensayo reales (utilizando la onda combinada repetitiva ABSI/IEEE C642.41.1-2002 C3)
Aplicación	ANSI/IEEE C62.41.1 ubicaciones A, B y C ideal para paneles de distribución, paneles derivados y cargas críticas

MECÁNICA

Lugar de instalación	Interior o exterior
Método de montaje	Bridas de montaje dobles
Entorno operativo	.-40 °F a 149 °F (-40 °C a +65 °C) 5%-95% de humedad sin condensación
Altitud	0-12.000 pies (3,66 km)
Diseño del producto	Tecnología MOV de fusión térmica individual

INCLUYE:

A continuación, se detallan los componentes, accesorios o elementos adicionales que deben estar incluidos en la adquisición para garantizar la funcionalidad completa y adecuada del equipo o servicio descrito posteriormente a detalle en "Características Técnicas" en este mismo documento.

Cantidad	Descripción
2	Easy UPS 3S 10 kVA 208V 3:3 UPS for internal batteries, Start-up 5x8
6	Easy UPS 3S High Capacity Battery String, 208V (Da 17.5 min de autonomía con demanda de 10kw)
1	Easy UPS 3S Parallel Maintenance Bypass Panel for 3 UPSs, 10-40kVA 208V
2	Easy UPS 3S Parallel Kit
2	Easy UPS 3 Series Network Card
2	1 Year On-Site Warranty Ext for (1) Galaxy VS 10 to 15kVA UPS
1	Supresor de Picos 160kA, 208Y/120V 3Ø, 4W Plus Ground (3 Hots, 1 Neutral, 1 Ground), type 1SPD
1	Adecuaciones a la instalación eléctrico y suministro de alimentadores para el correcto funcionamiento de los UPS.
1	Mano de obra para remoción de los UPS existente, instalación física de equipos nuevos, traslados, fletes y gastos indirectos.

GARANTÍA:

- Garantía: 2 años de garantía en sitio por parte al fabricante.
- Incluye Servicio de Emergencia 5x8 + 1 Visita de Mantenimiento Preventivo 5x8.
- Soporte Tel 7x24x365, Tiempo de asistencia en sitio siguiente día hábil.

**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

Identificación y clave alfanumérica de la invitación

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

FECHA: _____

HOJA: _____ DE _____

LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

REPRESENTANTE: _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PARTIDA	ESPECIFICACION ES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD, unidad de medida	GARANTÍA

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO SOBRE ESPECIFICACIONES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número: _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las bases en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presentamos procedimiento antes mencionado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO SOBRE ESPECIFICACIONES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las bases en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presentamos en el procedimiento antes mencionado.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
ANEXO 4**

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y
HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:	
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DOMICILIO:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO		

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas numero: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad _____. Así como que el país de origen de los bienes es _____.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad de equipos	Precio unitario	Importe por partida
IMPORTE CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA	
			% DE IVA A TRASLADAR	

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

_____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE
REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 11

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

